



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVI CIO:
<b>Actualización de Opinión favorable (visto bueno)</b>				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	IXTA/MR/CMPCYAR/02/ 2023		
<p><b>Actualización del documento que acredita el bajo riesgo producido por las unidades económicas que desempeñan sus actividades dentro del territorio municipal, basándose en una verificación de medidas de seguridad de acuerdo a las leyes y normas competentes.</b></p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracciones II, III inciso (i y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.            Artículos 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.            Artículo 20 Bis del Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México            Artículo 31 fracción XXI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.            Artículos 43 párrafo segundo, 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Protección Civil del Estado de México.            Artículo 7 fracción II de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México.            Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.25 Bis y 632 del Código Administrativo del Estado de México.            Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del código Administrativo del Estado de México.            Artículos 4, 6, 10 fracciones I y V, 12 fracción V, 179 y 180 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2023.            Artículos 24 fracciones VII, XI, XVI, 27 fracciones XXV, XXX, 40, 41, 62 y 63 del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil y Atención a Riesgos.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Actualización de la Opinión favorable (visto bueno)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Una vez que ha finalizado la vigencia de la opinión favorable, se deberá realizar la actualización			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ	Con el objetivo de prevenir la materialización de eventos perturbadores a causa de las actividades económicas que se			



SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		realizan dentro del territorio municipal, se realiza la verificación de las medidas de prevención de riesgo en los establecimientos solicitados.	
REQUISITOS:	ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud escrita del promotor y o titular de la unidad económica.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Opinión favorable (visto bueno) del año anterior.	Si	1	
3.- Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26
4.- Identificación oficial con fotografía del promotor, titular de la unidad económica.	Si	1	fracción I del Código Administrativo del Estado de México
5.- Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua, predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones, estado de cuenta bancario a nombre de titular)	Si	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México
6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	1	
7.- Carta responsiva de extintores (actualizada).	Si	1	Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal
8.- Croquis de localización de la unidad económica.	Si	1	
9.- Plan interno de contingencia actualizado en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2	Si	No	Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
10.- Registro de brigada interna de protección civil actualizado en establecimientos de mediano y alto impacto		No	Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud escrita del promotor, titular y o representante legal de la unidad económica.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Opinión favorable (visto bueno) del año anterior.	Si	1	
3.- Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26
	Si	1	fracción I del Código



4.- Identificación oficial con fotografía del promotor, titular y o representante legal de la unidad económica.	Si	1	Administrativo del Estado de México
5.- Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua, predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones, estado de cuenta bancario a nombre de la empresa).	No	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México
6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	1	Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal
7.- Carta responsiva de extintores Actualizada.	Si	No	Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8.- Croquis de localización de la unidad económica, mismo que deberá coincidir con el domicilio del comprobante proporcionado.	Si	No	
9.- Programa interno de protección civil actualizado, en unidades económicas con superficie mayor a 100 m2	Si	No	Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos.
10.- Registro de la brigada interna de protección civil actualizado en el caso de establecimiento de mediano y alto impacto.	Si	No	
11.- Fotografías actuales del inmueble.			
12.- Plan interno de contingencia actualizado en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito del titular y o responsable de la institución pública.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Opinión favorable (visto bueno) del año anterior.	Si	1	
3.- Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26
4.- Nombramiento y o autorización de la institución pública que acredite la facultad del promovente para realizar trámites.	Si	1	fracción I del Código Administrativo del Estado de México
5 - Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua, predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones).	Si	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México
	Si	No	



<p>6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la institución pública. 7.- Carta responsiva de extintores Actualizada. 8. Croquis de localización del edificio público a verificar, mismo que deberá coincidir con el domicilio del comprobante proporcionado. 9.- Programa interno de protección civil actualizado, en establecimientos con superficie mayor a 100 m2. 10.- Registro actualizado de la brigada interna de protección civil en el caso de establecimiento de mediano y alto impacto. 11.- Fotografías actuales del inmueble en donde se ubica el edificio público. 12.- Plan interno de contingencia actualizado en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2.</p>	<p>Si  Si  Si  Si</p>	<p>No  No  No  No</p>	<p>Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal  Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección civil y Atención a Riesgos.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 días</p>					
<p>COSTO:</p>	<p><b>\$4,125</b></p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 75 fracción XI del Código Financiero del estado de México.</p>				
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>N/A <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>N/A <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>En la caja general del ayuntamiento ubicada dentro de las oficinas de palacio municipal en calle Municipio Libre número 1, Colonia centro, Ixtapaluca, Estado de México.</p>					
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p><b>N/A</b></p>					
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p><b>1.- Presentación de observaciones que deberán ser subsanadas en un lapso de 15 días a partir de la notificación. 2.- Opinión favorable (visto Bueno) actualizado</b></p>					
<p>APLICACIÓN DE LA</p>	<p><b>N/A</b></p>					



AFIRMATIVA FICTA	
---------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos de Ixtapaluca.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos de Ixtapaluca.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Abraham Mejía Avianeda			
DOMICILIO:		CALL E:	Carretera Federal México - Puebla, Km. 27 + 500	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:		Tlapacoya		MUNICIPIO:	Ixtapaluca
C. P.:	56556	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas y sábado 9:00 a 13:00 horas	
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01		55 59 74 3626		proteccioncivilixtapaluca22.24@gmail.com	
EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		proteccioncivilixtapaluca22.24@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A	
EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué momento tengo que actualizar la opinión favorable (visto bueno)?			



RESPUESTA:	A partir del mes de enero del año siguiente al año de expedición de la opinión favorable (visto bueno)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que renovar la opinión favorable a pesar de no haber actualizado las condiciones o actividades de mi negocio?
RESPUESTA:	Si, ya que las condiciones estructurales pueden cambiar por fenómenos perturbadores ocurridos durante el año
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si no actualizo mi opinión favorable (visto bueno)?
RESPUESTA:	Podría ser acreedor a una de las medidas de seguridad y sanciones establecidas por los reglamentos competentes.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Emisión de visto bueno (opinión favorable)**

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/02/2023.
C. Geovanni Hernández Carreño Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	Lic. Abraham Mejía Avianeda Coordinador Municipal de Protección Civil y atención a Riesgos	